

ANUNCIO SOBRE COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA CREACIÓN DE DOS BOLSAS DE DOCENTES PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN DIRIGIDO A MAYORES DE ENTRE 25 Y 54 AÑOS DENOMINADO “SOSTENIBILIDAD Y TRANSITABILIDAD EN EL CINTURÓN VERDE DE ÁGUILAS Y SU ENTORNO” Y FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LA SELECCIÓN (ESPECIALIDAD OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN)

Se hace público para general conocimiento que con fecha 14 de julio de 2021, se ha dictado decreto núm. 2021-1454, que en su parte resolutive dice lo siguiente:

“**PRIMERO.**- Designar la composición del Tribunal de Selección:

PRESIDENTE:

(Titular): D. Diego M^a Martínez López.

(Suplente): D^a. M^a del Carmen Martínez Muñoz.

SECRETARIO:

(Titular): D^a. Francisca M^a Rubio Pelegrín.

(Suplente): D^a. María del Mar Navarro Aranda.

VOCALES:

(Titular): D. Cristóbal Javier Cáceres Navarro.

(Suplente): D^a. Carmen M^a Chillón Casanova.

(Titular): D. Antonio Gil Leiva.

(Suplente): D. Enrique Delgado Carrasco.

(Titular): D^a. M^a José López Hernández.

(Suplente): D^a. M^a Dolores Martínez Jiménez.

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de **dos días hábiles** desde la publicación de la parte resolutive de la presente resolución en la página web municipal y en el tablón de anuncios de la Sección de Personal situada en la planta segunda de Calle Conde de Aranda, 3-5, para la recusación de los miembros del órgano de selección, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/15, de 1 de



octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Del mismo plazo dispondrán los miembros del Tribunal para abstenerse, en su caso.

SEGUNDO.- Se convoca a los aspirantes de la especialidad de “Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización” que resulten admitidos definitivamente, para la realización de la entrevista correspondiente a la segunda fase del proceso de selección, el día 20 de julio de 2021 a las 12:00 horas en la 1ª planta del Edificio Municipal Placetón situado en calle Floridablanca, nº 9-B.

TERCERO.- Publicar la resolución que se adopte en los medios expresados en el anterior párrafo.”

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

